

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****SAN MARTÍN DE LA VEGA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2024, acordó aceptar el desistimiento formulado por la representación de Espacio Avante, S. L., y Parque Temático de Madrid, S. A., y declarar concluso el procedimiento para la aprobación del proyecto de modificación número 1 de Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU D “Parque de Ocio de la Comunidad de Madrid” (presentado con fecha 8 de noviembre de 2018 y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019), en base a la petición de las interesadas, así como el archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Martín de la Vega, a 9 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/14.495/24)

